



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

RESOLUCIÓN NÚMERO: 21-LM

SERIE: 2020-2021

Proyecto de Resolución Número: 5-LM

PARA SOLICITARLE AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, JOSEPH R. BIDEN Y AL SECRETARIO NOMINADO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, HONORABLE MERRICK B. GARLAND, QUE DESISTA DE CONTINUAR LA LITIGACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DEL PRIMER CIRCUITO DE APELACIONES DE LA REGIÓN DE BOSTON, EN EL CASO UNITED STATES OF AMERICA V. VAELLO-MADERO, 956 F.3D 12 (1ST CIR. 2020); Y SE ACEPTE COMO FINAL Y FIRME LA DETERMINACIÓN RECURRIDA DE DICHO TRIBUNAL DE CIRCUITO DE APELACIONES; PARA QUE LOS CIUDADANOS DE PUERTO RICO PUEDAN FINALMENTE TENER ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS DEMÁS ESTADOS AL PROGRAMA DEL SEGURO SOCIAL SUPLEMENTARIO (SSI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y TERMINAR CON LA EXCLUSIÓN DISCRIMINATORIA DE LOS(AS) PUERTORRIQUEÑOS(AS) A DICHO PROGRAMA.

POR CUANTO: El Congreso de los Estados Unidos creó el Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario en el año 1972 para reemplazar el sistema de subvenciones federales a los estados para ayudar a los ancianos, ciegos o incapacitados. Según la Administración del Seguro Social (SSA), que administra el Programa SSI, esas subvenciones estaban "destinadas a complementar los ingresos de las personas que no eran elegibles para el Seguro Social o cuyos beneficios no podían proporcionar una vida básica". Desde su lanzamiento en el año 1974, dicho Programa ha garantizado un nivel mínimo de ingresos para quienes cualifican.

POR CUANTO: Lamentablemente, Puerto Rico no fue incluido en el Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario; por lo cual, dicha exclusión ha logrado que, durante décadas, los(as) puertorriqueños(as) han sido selectivamente discriminados(as) de tener acceso a dicho Programa.

POR CUANTO: Aún cuando nuestra gente en la fuerza laboral tiene que pagar los impuestos establecidos a través del Federal Insurance Contributions Act (FICA) y del Federal Unemployment Tax Act (FUTA). En el caso del Federal Insurance Contributions Act (FICA), el mismo se consiste de dos (2) componentes: el impuesto del Seguro Social (Social Security Tax) y el impuesto de Medicare (Medicare Tax); y los mismos se utilizan a nivel federal para financiar los sistemas del Seguro Social y del Medicare.

POR CUANTO: Aunque los residentes de Puerto Rico siempre han participado dentro del Programa del Seguro Social, al excluirlos del Programa del Seguro Social Suplementario; no han tenido acceso al incremento en la compensación mensual que provee dicho Programa para los participantes que cualifiquen al mismo basado en su necesidad financiera. Esto lo que ha provocado que miles de trabajadores(as) puertorriqueños(as) hayan vividos sus años dorados en la pobreza; porque, aunque trabajaron arduamente durante toda su vida; lo hicieron en trabajos poco renumerados.

POR CUANTO: El lograr el acceso en igualdad de condiciones al Programa del Seguro Social Suplementario como los demás estados, permitirá que nuestra gente, de los cuales muchos son veteranos que han dado sus mejores años a defender nuestra democracia; una mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos de la edad dorada o personas con discapacidad que cualifiquen para dicho Programa.

POR CUANTO: Con la elección del Presidente Joseph R. Biden, los(as) puertorriqueños(as) reconocimos la política pública que presentó al electorado conocido como el Plan de Biden para la Recuperación, Renovación y Respeto Por Puerto Rico, el cual, sin lugar a dudas, es el plan más abarcador e inclusivo de política pública de un presidente electo de los Estados Unidos de América ha propuesto para Puerto Rico; reconociendo de que los(as) puertorriqueños(as) somos ciudadanos(as) estadounidenses que merecen ser tratados(as) con dignidad, igualdad y respeto.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal le solicita, tanto al Presidente de los Estados Unidos, Joseph R. Biden, como al Secretario Nominado del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Honorable Merrick B. Garland, que desista de continuar la litigación ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de la decisión del Tribunal del Primer Circuito de Apelaciones de la Región de Boston, en el caso United States of America v. Vaello-Madero, 956 F.3d 12 (1st Cir. 2020); y se acepte como final y firme la determinación recurrida de dicho Tribunal de Circuito de Apelaciones; para que los ciudadanos de Puerto Rico puedan finalmente tener acceso en igualdad de condiciones que los demás estados al Programa del Seguro Social Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y terminar con la exclusión discriminatoria de los(as) puertorriqueños(as) a dicho Programa. Tienen una oportunidad histórica de comenzar su mandato promoviendo la igualdad; eliminando la diferenciación y tratamiento discriminatorio a la cual ha sido sometido Puerto Rico y ratificando mediante la acción del desistimiento de continuar con la litigación del caso, la debida protección que ofrece la Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de Igual Protección de las Leyes que nos fue arrebatada cuando se nos excluyó del Programa de Seguro Social Suplementario y nos fue devuelta mediante la decisión emitida por el Tribunal de Circuito de Apelaciones mediante el caso de United States of America v. Vaello-Madero, supra. Existe un dicho que expresa que “A veces una acción vale más que mil palabras...”; tenemos la fe y la certeza que tomarán la decisión correcta en defensa de los derechos del pueblo de Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1ra: SOLICITARLE AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, JOSEPH R. BIDEN Y AL SECRETARIO NOMINADO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, HONORABLE MERRICK B. GARLAND, QUE DESISTA DE CONTINUAR LA LITIGACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DEL PRIMER CIRCUITO DE APELACIONES DE LA REGIÓN DE BOSTON, EN EL CASO UNITED STATES OF AMERICA V. VAELLO-MADERO, 956 F.3D 12 (1ST CIR. 2020); Y SE ACEPTE COMO FINAL Y FIRME LA DETERMINACIÓN RECURRIDA DE DICHO TRIBUNAL DE CIRCUITO DE APELACIONES; PARA QUE LOS CIUDADANOS DE PUERTO RICO PUEDAN FINALMENTE TENER ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS DEMÁS ESTADOS AL PROGRAMA DEL SEGURO SOCIAL SUPLEMENTARIO (SSI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y TERMINAR CON LA EXCLUSIÓN DISCRIMINATORIA DE LOS(AS) PUERTORRIQUEÑOS(AS) A DICHO PROGRAMA.

SECCIÓN 2da: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

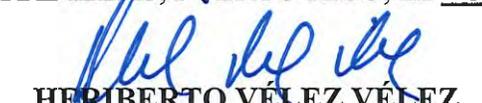
SECCIÓN 3era: Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, OGP, Departamento de Estado y será traducida al idioma inglés y enviada al Presidente de los Estados Unidos, al Secretario Nominado del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Honorable Merrick B. Garland y al liderato legislativo en el Congreso de los Estados Unidos.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **JUEVES, 11 DE MARZO DE 2021.**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **LUNES, 15 DE MARZO DE 2021.**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 21-LM, Serie 2020-2021** titulado: "PARA SOLICITARLE AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, JOSEPH R. BIDEN Y AL SECRETARIO NOMINADO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, HONORABLE MERRICK B. GARLAND, QUE DESISTA DE CONTINUAR LA LITIGACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DEL PRIMER CIRCUITO DE APELACIONES DE LA REGIÓN DE BOSTON, EN EL CASO UNITED STATES OF AMERICA V. VAELLO-MADERO, 956 F.3D 12 (1ST CIR. 2020); Y SE ACEPTE COMO FINAL Y FIRME LA DETERMINACIÓN RECURRIDA DE DICHO TRIBUNAL DE CIRCUITO DE APELACIONES; PARA QUE LOS CIUDADANOS DE PUERTO RICO PUEDAN FINALMENTE TENER ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS DEMÁS ESTADOS AL PROGRAMA DEL SEGURO SOCIAL SUPLEMENTARIO (SSI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y TERMINAR CON LA EXCLUSIÓN DISCRIMINATORIA DE LOS(AS) PUERTORRIQUEÑOS(AS) A DICHO PROGRAMA", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 11 de marzo de 2021**, con **diez (10) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Sergio Nieves Valle

Legisladores Municipales AUSENTE:

Hon. José A. Juan Guzmán - Ausente – Excusado

Legislador Municipal se INHIBIO DE VOTAR:

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Legisladores Municipales ABSTENIDO:

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Legisladores Municipales EN CONTRA:

Hon. Yamil Liceaga Tavaréz

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **lunes, 15 de marzo de 2021**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez

Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/Imp



Vía correo electrónico

18 de febrero de 2021

Sra. Lilliam Maldonado

Directora Ejecutiva

Asociación de Legisladores Municipales de Puerto Rico

Estimada señora Maldonado, reciba un cordial saludo de nuestra parte.

Actualmente, los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico reciben un trato desigual en cuanto a sus beneficios de Seguro Social. Específicamente, se trata del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Todos los sectores de la sociedad puertorriqueña- más allá de líneas partidistas- favorecen que el gobierno federal termine con este trato discriminatorio, e incluya a los puertorriqueños en este beneficio.

A mediados del año pasado, un panel del Primer Circuito de Apelaciones federales determinó que era inconstitucional excluir a los residentes de Puerto Rico del SSI, que provee beneficios a personas de bajo ingresos que tienen 65 años o más, son no videntes o discapacitados. No obstante, la determinación fue retada por la administración de Donald Trump. En este momento, el caso para que los puertorriqueños reciban acceso a este beneficio está a nivel del Tribunal Supremo de los Estados Unidos tras el gobierno federal impugnar una determinación del Primer Circuito de Apelaciones de Boston.

La inclusión de Puerto Rico en este programa representaría una inyección económica de \$2.3 billones anuales, e impactaría a alrededor de 300,000 ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico.

Durante su campaña, el presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, prometió incluir a la isla en este programa. Con solo pedirle al Departamento de Justicia federal que desista de su apelación en el Supremo federal, a los puertorriqueños se les haría justicia y serían incluidos en este programa.

Este servidor le cursó una carta al presidente Biden y a su nominado secretario de Justicia para que retiren la impugnación ante el Supremo federal, y cumpla con su promesa de campaña. Además, no nos hemos detenido en nuestros esfuerzos de cabildeo para que se le haga justicia a los puertorriqueños.

No obstante, en este esfuerzo necesitamos la colaboración de todos los sectores de la sociedad puertorriqueña, por lo que solicitamos el apoyo de la Asociación de Legisladores Municipales de Puerto Rico, para que se sigan sumando voces a este esfuerzo. Es de vital importancia que las Legislaturas Municipales se expresen lo antes posible, ya que el tiempo apremia, a favor de la inclusión de Puerto Rico en este programa. Por eso, le enviamos un modelo de Resolución para ser presentada en las Legislaturas Municipales. Dicha Resolución tiene el texto a ser aprobado y solo debe ser modificada en términos del formato de cada Legislatura Municipal.

Asimismo, no duden en contactarnos directamente. Estamos en la mejor disposición de colaborar junto a ustedes para que se unan a esta gran encomienda.

Cordialmente,

Hon. Rafael Hernández Montañez

Presidente de la Cámara de Representantes